



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 28-veintiocho- del mes de Enero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 67-sesenta y siete-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización de la afectación de dos inmuebles ubicados en el Kilómetro 20 de la carretera Monterrey - Nuevo Laredo, entronque con la carretera a Salinas Victoria en la Hacienda Santa Rosa en este Municipio de Apodaca, Nuevo León, para llevar a cabo la Construcción de la AMPLIACION DE LA CARRETERA NUEVO LAREDO - MONTERREY, A LA ALTURA DEL CAMPO MILITAR, a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte SCT.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la afectación por un total de 2,584.21m²-(dos mil quinientos ochenta y cuatro metros con veintiún centímetros cuadrados)- correspondientes a 2-dos- inmuebles ubicados en el Kilómetro 20-veinte- de la carretera Monterrey - Nuevo Laredo, entronque con la carretera a Salinas Victoria en la Hacienda Santa Rosa en este Municipio de Apodaca, Nuevo León, para llevar a cabo la Construcción de la AMPLIACION DE LA CARRETERA NUEVO LAREDO - MONTERREY, A LA ALTURA DEL CAMPO MILITAR, a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte SCT, descritos en los considerandos. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la retribución de dicha afectación con el otorgamiento del descuento en el pago del impuesto predial 2021 en los expedientes catastrales 17-62-001-010; 17-62-001-031, 17-62-001-316; 17-62-001-317 y 17-62-001-319, para pagar de forma simbólica \$1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por cada predio, así como descuentos en el pago del 7%-siete por ciento- en los predios de afectación, conforme al Convenio que para tal efecto se firmen entre las partes. -----

Transitorios:

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSMA-(SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN), UBICADO EN LA CALLE AARÓN LOZANO NÚMERO 120, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 28-VEINTIOCHO- DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO